

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1 6 8 7 / EN CONCON, 2 9 JUN 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Articulo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido Nº 98, de fecha 23 de junio del 2017, requerida por Miriam Cevallos H., jefe Unidad Odontológica del Centro de Salud Familiar, CESFAM, para Adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°28, de fecha 23 de junio 2017
- h) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. APRUEBESE, los Términos de Referencia y especificaciones técnicas que son parte integral de la adquisición del servicio de visita técnica para desbloqueo y revisión del Grupo Electrógeno GESAN DPAS 110 E del Centro de salud Familiar, CESFAM.
- 2. IMPÚTESE los gastos a la Cuenta Presupuestaria correspondiente
- **3. FIJESE,** Comisión de Evaluación de las cotizaciones que se recepcionen a los señores: Gonzalo Román S., RUT: 8.245.179-K, encargado informática del Centro de Salud Familiar, CESFAM; Marco Arancibia T., RUT: 8.012.137-7, encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal; y Manuel Cantarero D., RUT: 10.394.620-4, Director del Departamento de Salud Municipal o quienes los subroguen.
- **4. CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
- **5. PROCÉDASE** a la realización del proceso de cotización respectiva a través del portal www.mercadopublico.cl.
- **6. DISTRIBUYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

V. Sec. Municipal

- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/MED/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE